



CONTRATO DE ARTISTAS.

EVENTOS ARTISAL S.A. DE C.V.

Yo. CLAUDIA MARICARMEN ABARCA MELENDEZ, con DÚI No. _____ extendido en _____; actuando en carácter de representante Legal de EVENTOS ARTISAL S.A DE C.V y que en lo sucesivo se denominara **EL REPRESENTANTE**. v por la otra: El Sr. ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA con DUI No. _____ Extendido en: _____ y en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, en representación de: ALCALDÍA MUNICIPAL SANTIAGO DE MARIA Con Números de Tel.: 2645-8200.

Convenimos en celebrar en presente contrato sujeto a las siguientes clausulas:

1. **EL REPRESENTANTE** se compromete a brindar los servicios: Preparación de candidatas, vestuarios, escenario, pantalla LED, audio e iluminación, decoración, centro de computo, peinado y maquillaje, sesión de fotos, los grupos de danza Flash Dance y Urban Style; regalos y accesorios para candidatas y reinas para la **ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO DE MARIA 2018.**
2. **EL REPRESENTANTE** se compromete a prestar todos los servicios antes mencionados desde las 6:30 pm hasta: 10:00 pm del día.: **SABADO 30 DE JUNIO DE 2018** en: la Ciudad de Santiago de maria, departamento de Usulután, en las Instalaciones del CINE DE SANTIAGO DE MARIA.
3. **EL CONTRATANTE**, se compromete a pagar por los servicios antes mencionados la cantidad de: **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES (\$ 6,780.00) este valor incluye IVA;** comprometiéndose a pagar el día del evento;
4. Si **EL CONTRATANTE**, quisiera prescindir del presente contrato habiéndolo firmado, sin justificación alguna, este se compromete y a cancelar el valor integro de dicho contrato;
5. Es entendido por ambas partes que cuando **EL REPRESENTANTE**, no pudiera cumplir el compromiso de los artistas o montaje de la producción, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, este contrato queda anulado o pospuesto a otra fecha:
6. Una vez colocados los equipos, estructuras y decoración en el lugar del evento, **EL CONTRATANTE**, ni otras personas ajenas pueden obligar a cambiarlos de posición;
7. El valor de este contrato se limita al **EVENTO DE LA PRESENTACION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO DE MARIA.** En caso que hubiesen interrupciones durante el periodo del evento, que no fueran motivados por **EL REPRESENTANTE**, esta complementara el periodo de tiempo establecido;

Para efectos de este contrato fijamos por ambas partes la ciudad de San Salvador, como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. En fe de todo lo anterior firmamos este documento en la ciudad de: **Santiago de Maria; 04 de Mayo.** de 2018.

OBSERVACIONES:



CLAUDIA CECILIA MELENDEZ MONTALVO
REPRESENTANTE



ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA
CONTRATANTE



El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativos a edad, domicilio, número de DUI, NIT, siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), Art. 24 literal c) y Art 30 de la ley de acceso a la información pública.



Δ7270#2

EVENTOS ARTISAL S.A. DE C.V.

CONTRATO ARTISTICO

Yo, CLAUDIA CECILIA MELENDEZ MONTALVO, con DÚI No. _____ extendido en _____, actuando en carácter de representante de **ARTISAL** Y que en lo sucesivo se denominara **EL REPRESENTANTE**, y por la otra: El Sr. (a) **ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA** con DUI No. _____ Extendido en: _____ y en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, en representación de: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA**, Con Números de Tel.: 2645-8200 Convenimos en celebrar en presente contrato sujeto a las siguientes clausulas:

1. **EL REPRESENTANTE**, se compromete a presentar a los siguientes grupos musicales según su fecha de la siguiente manera:
VIERNES 20: ORQUESTA SAN VICENTE
SABADO 21: GRUPO LA MAQUINA
DOMINGO 22: ORQUESTA CANELA
LUNES 23: BANDA LL
MARTES 24: GRUPO SALZON
MARTES 24 BANDA LOS JEFES
2. Todas las agrupaciones se presentaran cada uno en su propio escenario de las 9:00 PM a 2:00 am en adelante haciendo tres set con dos descansos como intermedios a excepción de el GRUPO SALZON, en las principales calles de la ciudad de Santiago de maria
3. **EL CONTRATANTE**, se compromete a pagar por los servicios antes mencionados la cantidad de: **VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES (\$ 23,617.00)** con IVA incluido, dando un anticipo de **(\$ 11,808.50) el 18 julio** y el complemento se hará en dos pagos de \$ 5.904.25 en el último día hábil de agosto y septiembre del **2018**.
4. Este contrato tendrá modificaciones en cuando a la programación de los artistas antes mencionados en caso de no hacerse efectivo el anticipo o este no se llevara a cabo,
5. Si **EL CONTRATANTE**, quisiera prescindir del presente contrato habiéndolo firmado, sin justificación alguna, no se devolverá el anticipo, y se tendrá que cancelar el valor integro de dicho contrato;
6. Es entendido por ambas partes que cuando **ARTISAL**, no pudiera cumplir el compromiso de los artistas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, este contrato queda anulado o pospuesto a otra fecha
7. Queda entendido por ambas partes que cuando **LOS ARTISTAS**, no pudiera cumplir el compromiso por motivos de viaje al extranjero, se avisara con 15 días de anticipación y el anticipo será devuelto en su totalidad
8. Una vez colocados los equipos y estructuras en el lugar de actuación, **EL CONTRATANTE**, ni otras personas ajenas pueden obligar a cambiarlos de posición
9. En caso que hubiesen interrupciones durante el periodo de actuación, que no fueran motivados por **LOS ARTISTAS**, esta complementara el periodo de tiempo establecido;

Para efectos de este contrato fijamos por ambas partes la ciudad de San salvador, como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. En fe de todo lo anterior firmamos este documento en la ciudad de: **San Salvador; 02 de julio de 2018.**

Residencial y Avenida Lisboa # 26, San Salvador, El Salvador.
e-mail: artisal@yahoo.com, Tel. 2124-1020 / 7726-1318

OBSERVACIONES:



CLAUDIA CECILIA MELENDEZ MONTALVO
REPRESENTANTE



ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA
CONTRATANTE



El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativos a edad, domicilio, número de DUI, NIT, siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), Art. 24 literal c) y Art 30 de la ley de acceso a la información pública.

Residencial y Avenida Lisboa # 26, San Salvador, El Salvador.
e-mail: artisal@yahoo.com, Tel. 2124-1020 / 7726-1318

ARTE Y DECORACION

En dirección a: UACI. AICADIA Stgo. De maría

Deseando éxito en sus labores y bendiciones del creador

Ponemos a disposición nuestra gama de diseños en carrozas y escenarios y sus precios accesibles.

Nº DE UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	carrozas para fiestas patronales	\$550 ⁰⁰	\$5.500 ⁰⁰
			\$5.500

Materiales a utilizar: Playwood, durapax, hierro industrial, pinturas diversas, alfombras, gas poliuretano flores según necesidad, plataforma para tarima.

- Planta generadora de energía, vehículos para traslado y mucho mas como luces neon y multicolor discoteck etc.

Esperando su respuesta satisfactoria les deseo éxitos

A3000. \$3,500⁰⁰

Restar \$4,000⁰⁰

F: [Signature]
 N: Idalberto Barrera
 Tel: [Redacted]

RECIBO

POR \$ 1,000.00

RECIBI DE TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, LA CANTIDAD DE: UN MIL 00/100 DOLARES EXACTOS EN CONCEPTO DE: CONTRIBUCION ECONOMICA PARA EL COMITÉ CENTRAL DE FESTEJOS, QUIENES REALIZARAN COMPRA DE CETROS CORONAS Y MATERIAL PARA ADORNAR EL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES LAS CUALES SE REALIZAN DEL 20 AL 25 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN HONOR AL PATRONO SANTIAGO APOSTOL.- DICHA PETICION LA REALIZA EL COMITÉ CENTRAL DE FIESTAS PATRONALES 2017.-

TOTAL A PAGAR \$ 1,000.00

**SANTIAGO DE MARIA. 05 DE JULIO DE 2018
Recibo conforme a al articulo 28 de la ley del IVA**

Ana Vilma Gonzalez de Romero
ANA VILMA GONZALEZ DE ROMERO
DUI No.
NIT. No.
CHEQUE No. 4482998 BANCO DAVIVIENDA

RECIBO

POR \$200.00

RECIBI DE: TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS 00 /100 DOLARES EXACTOS EN CONCEPTO DE: CANCELACION DE BANDA POR LA PARTICIPACION ARTISTICA EN DESFILE DEL CORREO INAGURANDO FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL, LAS CUALES SE CELEBRAN DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2018. PAGO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD.

TOTAL A PAGAR
TOTAL LIQUIDO A PAGAR

\$ 200.00
\$ 200.00

SANTIAGO DE MARIA, 20 DE JULIO DE 2018
Recibo conforme a artículo 28 de la ley del IVA.



LUIS MIGUEL BONILLA CAMPOS
DUI.
NIT.

CHEQUE # 4483000 DEL BANCO DAVIVIENDA

RECIBO

POR \$1,000.00

RECIBI DE: TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, LA CANTIDAD DE: UN MIL 00 /100 DOLARES EXACTOS EN CONCEPTO DE: PARA FESTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN NUESTRO MUNICIPIO, LAS CUALES SE CELEBRAN EN HONOR AL PATRONO SANTIAGO APOSTOL DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2018. PAGO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD.

TOTAL A PAGAR	\$ 1,000.00
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	\$ 1,000.00

SANTIAGO DE MARIA, 20 DE JULIO DE 2018
Recibo conforme a artículo 28 de la ley del IVA.


MIGUEL ANGEL MEJIA GARCIA
DUI.
NIT.

CHEQUE # 4483003 DEL BANCO DAVIVIENDA

BANDA MUSICAL SANTIAGUEÑA
CONTRATO: 7285-9064

El señor: **Oscar Fernando Calderón Valdez**, con DUI: _____ y NIT: _____
Representante de la **Banda Musical Santiagueña** en lo sucesivo denominado **BANDA MUSICAL SANTIAGUEÑA** y el Sr. Roberto Edmundo Gonzalez
con DUI: _____ extendido en _____ con
fecha: _____ y NIT: _____, residente en
_____ teléfono 2645-8200 (en lo sucesivo llamado **CONTRATANTE**),
convenimos en celebrar este contrato de acuerdo en las siguientes clausulas:

1. **BANDA MUSICAL SANTIAGUEÑA**, se compromete a actuar a partir del día viernes 20 de julio hasta el miércoles 25 de julio del presente año, en el marco de las fiestas patronales de la ciudad de Santiago de María.
2. El **CONTRATANTE** cancelará como sigue:
 - a. Valor de los días de actuación indicados anteriormente \$ 1,320
 - b. Deja en esta fecha un anticipo \$ _____
 - c. Saldo a cancelar el día de actuación \$ _____
3. La posible extensión del servicio requerirá arreglo convencional entre las dos partes.
4. El **CONTRATANTE** deberá de mantener "seguridad" para proteger el personal, instrumentos musicales.
5. Queda entendido por ambas partes que cuando el **CONTRATANTE** no pudiera cumplir con el compromiso avisará con 40 días de anticipación y este contrato quedará anulado.
6. Queda entendido por ambas partes que cuando **BANDA MUSICAL SANTIAGUEÑA** no pudiere cumplir con el compromiso por motivos de fuerza mayor, este contrato quedará anulado.
7. El **CONTRATANTE** firmará una letra de cambio por el saldo pendiente de cancelar.
8. El **CONTRATANTE** de **BANDA MUSICAL SANTIAGUEÑA**, se compromete a respetar las condiciones especificadas en este documento, manifiesta que está a entera voluntad de ambos, y para constancia de ello, lo firman en duplicidad, en la ciudad de Santiago de María, a los 20 días del mes de Julio del año 2018

Observaciones: _____



Oscar Fernando Calderón Valdez
Banda Musical Santiagueña
Representante



Roberto Edmundo González Lara
Contratante

DISCOMOVIL BLACK POWER

RENTA Y MONTAJE DE ESCENARIOS, ESTRUCTURAS, LUCES, SONIDO PROFESIONAL

COLONIA SANTA ANITA, CASA #30, USULUTAN, EL SALVADOR C.A

CONTRATO PARA FIESTAS O EVENTOS SOCIALES

El señor: **José Ignacio Serrano**, con DUI: _____ y NIT: _____, Propietario y Representante de la **DISCOMOVIL BLACK POWER** en lo sucesivo denominado **DISCOMOVIL BLACK POWER** y el Sr. Roberto Edmundo Gonzales Lara

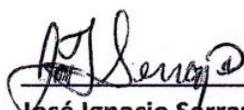
con DUI: _____ extendido en _____ con fecha: _____ y NIT: _____, residente en _____ teléfono 2645-8200 (en lo sucesivo llamado **CONTRATANTE**),

Servicios a contratar a **DISCOMOVIL BLACK POWER**

- | | |
|--|---|
| 1. Discomóvil | Horas Contratadas _____ |
| 2. Renta de Escenarios | Horas Contratadas _____ |
| 3. Renta de Estructuras (canopi) | Horas Contratadas <u>24 horas</u> |
| 4. Luces de escenario profesionales | Horas Contratadas <u>5 horas diarias</u> |
| 5. Sonido Profesional | Horas Contratadas <u>10 horas diarias</u> |

Para hacer efectivas las formalidades del presente contrato, se han acordado las siguientes clausulas:

1. El **Contratante** cancelará inmediatamente después de terminado el evento o la fiesta la cantidad exacta de: \$ 2500 Anticipo \$ ✓ Resto \$ 2500
 Valor del tiempo amenizado o contratado de los diferentes servicios, indicados anteriormente y si este quisiera que se prolongará después de lo estipulado, será convencional y a las horas siguientes se cobraran extras. (valor de las horas extra: \$ ✓)
2. Si la **DISCOMOVIL BLACK POWER** faltara al compromiso contraído con el presente contrato se obliga a pagar al **Contratante** una multa del valor estipulado.
3. Si el **Contratante** después de firmado el contrato quisiera prescindir del compromiso contraído queda obligado a pagar el valor total de lo estipulado en el contrato, como todos los gastos que se ocasionen en **DISCOMOVIL BLACK POWER**.
4. La conducción instrumental al lugar del compromiso será por cuenta exclusiva de Disco Movil Black Power siendo el alojamiento y alimentación por cuenta de Disco Movil Black Power
5. Es entendido por ambos que cuando **DISCOMOVIL BLACK POWER**, no pueda cumplir con el compromiso se avisará con ocho (8) días de anticipación y este contrato quedará cancelado.
6. Este contrato y por ende el compromiso contraído por el **Contratante** y **DISCOMOVIL BLACK POWER** carecerá de valor únicamente cuando un motivo de fuerza mayor o caso fortuito legalmente comprobado por una de las dos partes que impida lo verificado de lo estipulado arriba.
7. Y como constancia de lo acordado entre **DISCOMOVIL BLACK POWER** y el interesado firman este contrato en Santiago de Maria a las 9: AM horas del día Dieciocho de dos mil 18


 José Ignacio Serrano
DISCOMOVIL BLACK POWER
 Propietario y Representante


 Roberto Edmundo González Lara
 Contratante

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos relativos a su número de DUI, NIT, siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), Art. 24 literal c) y d), y Art 30 de la ley de acceso a la información pública.

RECIBO

POR \$1,500.00

RECIBI DE: TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, LA CANTIDAD DE: UN MIL QUINIENTOS 00 /100 DOLARES EXACTOS EN CONCEPTO DE: AYUDA PARA LA IGLESIA CATEDRAL EN SU DIA MIERCOLES 25 DE JULIO DE 2018, PARA LAS FESTIVIDADES EN HONOR DE NUESTRO PATRONO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN NUESTRO MUNICIPIO, LAS CUALES SE CELEBRAN DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2018. PAGO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD.

TOTAL A PAGAR
TOTAL LIQUIDO A PAGAR

\$ 1,500.00
\$ 1,500.00

SANTIAGO DE MARIA, 20 DE JULIO DE 2018
Recibo conforme a artículo 28 de la ley del IVA.


LUIS ERNESTO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ
DUI.
NIT.

CHEQUE # 4483002 DEL BANCO DAVIVIENDA

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos relativos a número de DUI, NIT, siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), Art. 24 literal c) y Art 30 de la ley de acceso a la información pública.



NATALY S,A DE C,V NIT: 1217-081114-101-0
 RESTAURANTE Y PASTELERIA
 CASA MATRIZ: 3A NORTE, BARRIO CONCEPCION, N°2, SANTIAGO DE MARIA USULUTAN
 NOTA DE ENVIO
 CLIENTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA
 POR CONSUMO DE ALIMENTOS DE FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO DE MARIA

CANTIDA	DETALLE	PRECIO	
850	SANDWICH	\$	850.00
954	CENAS Y ALMUERZOS	\$	3,816.00
93	CENAS NIÑOS	\$	232.50
2	CAKES	\$	50.00
ADICIONAL :			
7	PECHUGAS EMPANIZADAS	\$	14.00
TOTAL :		\$	4,962.50

RESIVIDO:
 NOMBRE: LUZ MARIA CRUZ TORREZ

ENTREGADO:
 NOMBRE: ESMERALDA NATALY CHAVEZ DE RAMIRES

DUI: _____

DUI: _____

FIRMA:

FIRMA:

SELLO:

SELLO:

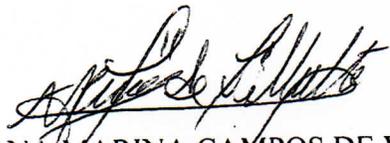
RECIBO

POR \$125.00

RECIBI DE: TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, LA CANTIDAD DE: CIENTO VEINTE Y CINCO 00 /100 DOLARES EXACTOS EN CONCEPTO DE: CANCELACION POR LA COMPRA DE VEINTE PIÑATAS, CINCO DE \$8.00 Y QUINCE DE \$5.00, PARA SER UTILIZADAS EN ESTA ALCALDIA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL, LAS CUALES SE CELEBRAN DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2018. PAGO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD.

TOTAL A PAGAR	\$ 125.00
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	\$ 125.00

SANTIAGO DE MARIA, 20 DE JULIO DE 2018
Recibo conforme a artículo 28 de la ley del IVA.


ANA MARINA CAMPOS DE VILLALTA
DUI. #
NIT. #
CHEQUE # 5560431 DEL BANCO DAVIVIENDA

RECIBO

POR \$25.00

RECIBI DE: TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, LA CANTIDAD DE: VEINTE Y CINCO 00 /100 DOLARES EXACTOS EN CONCEPTO DE: PAGO POR LA PARTICIPACION EN ANIMACION DE PAYACITO EN UNA TARDE ALEGRE CELEBRANDO FIESTAS PATRONALES EN NUESTRO MUNICIPIO EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN TIAGO APOSTO. EL DIA MARTES 24 DE JULIO DE 2018. PAGO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD.

TOTAL A PAGAR	\$ 25.00
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	\$ 25.00

SANTIAGO DE MARIA, 24 DE JULIO DE 2018
Recibo conforme a artículo 28 de la ley del IVA.



JAIME ALEXANDER JUAREZ

DUI. #

NIT. #

CHEQUE # 5560448 DEL BANCO DAVIVIENDA



Alcaldía Municipal
Santiago de María



Santiago de María, 16 de Julio de 2018

Roberto Edmundo González Lara
Alcalde Municipal de Santiago de María
Presente.

Reciban un afectuoso y cordial saludo de las y los Jóvenes de La Casa de Encuentro Juvenil de Santiago de María, deseándole los mejores éxitos en sus labores que a diario realizan en beneficio del desarrollo social y de la comunidad

Por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento que las y los Jóvenes que formamos parte del Proyecto Casa de Encuentro Juvenil vamos a desarrollar en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio el Festival Juvenil denominado "Santiago Fest 2018", el cual es un espacio Alternativo para las expresiones Artísticas Juveniles, y creemos que estos espacios son importantes para el Desarrollo Social de las y los Jóvenes.

Razón por la cual y de la manera más atenta queremos solicitar a ustedes con el apoyo del pago de los siguientes rubros:

Grupo Musical Song Juvenil	\$100
Grupo Musical Guana Gogo	\$400
Grupo de Danza Moderna Revolutions Stars	\$200
Pago de transporte danza UNIVO	\$150
Refrigerios	\$150
Total	\$1000

A la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud y de antemano agradeciendo el apoyo que brinda a las juventudes.

Salvador Antonio Bernal
Encargado de la Unidad Municipal de Juventud
Casa De Encuentro Juvenil Santiago de María



GRUPOS MUSICALES DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2018
GRUPOS LOCALES

NOMBRE	PRECIO	MENOS RENTA	LIQUIDO A PAGAR
MEGA BAND	\$ 835.00	\$ 83.50	\$ 751.50
SHULTON SONORA	\$ 835.00	\$ 83.50	\$ 751.50
GENERACION SANTIAGUEÑA	\$ 835.00	\$ 83.50	\$ 751.50
SORORA SANTIAGUEÑA	\$ 835.00	\$ 83.50	\$ 751.50
AÑEJO LEYENDA	\$ 835.00	\$ 83.50	\$ 751.50
SON JUVENIL	\$ 670.00	\$ 67.00	\$ 603.00
GRUPO LENCA	\$ 670.00	\$ 67.00	\$ 603.00
REBOLUCION STAR	\$ 225.00	\$ 22.50	\$ 202.50
			\$ 5,166.00

SANTIAGO DE MARIA, 26 DE JUNIO DE 2018.


FRANCISCO ALEXANDER MELARA
PRESIDENTE COMITÉ DE FESTEJOS